

CONTESTACION.

Secretaría de hacienda.— Sección de cuenta y razón.

Excmos. Sres.:

He recibido la comunicación de VV. EE. de ayer en que se sirven insertarme la proposición del Sr. diputado Zavala que tuvo á bien aprobar esa cámara, contraída á que yo consulte en el término de tres días aquellas medidas que indiqué en la última Memoria para su debido tiempo; que proponga asimismo el arreglo y sistema que dije ser debido á la hacienda, é inicie algunas medidas, sea de economías ó de recursos, en orden á sacar al erario público de los apuros en que se halla sumergido, tales que puedan ofrecer alguna probabilidad de poder evitar en lo sucesivo los males que nos han mantenido hasta ahora en una crisis perpetua de desgracias por las revoluciones.

Yo desearía cumplir ampliamente y desde luego con lo dispuesto por esa cámara, pero debo manifestarle que no es posible el hacerlo hoy, porque como el objeto de toda medida ha de ser precisamente el de poner á los ramos que forman el tesoro federal, en el completo sistema que corresponde, sería aventurar demasiado el éxito de medidas, que tal vez se resentirían de la prontitud con que se calculasen, y que se festinarían por faltar aún la resolución del congreso general sobre las iniciativas que hay pendientes y hacen relación al arreglo de los puntos cardinales, que son la base para sucesivas determinaciones que deben ser de total conformidad con aquellos, y producirían por consecuencia necesaria males muy trascendentales en lugar de los bienes que iban á buscarse. Por tanto, todas cuantas medidas convenga adoptar en tan interesante punto, y supuesto ya el arreglo principal, debe aconsejarlas además la experiencia, sin la cual nada se adelantaría con solidez y con fruto.

Penetrado yo de esta verdad, así como creo lo están los dignos representantes de la nación, no limité en la Memoria del ramo, á tiempo determinado, aquel en que deberían dictarse las providencias

de que hablo, porque entonces no podía prever cuáles serían las que ocurriesen como necesarias en lo sucesivo, y según lo que resolviera el congreso general acerca de las que están pendientes; porque aunque á nadie se le oculta que la administración de nuestra hacienda pública en general exige reformas muy importantes, tampoco se ignora que para proponerlas es necesario, según he dicho antes, examinar con mucho tiento cuáles son los males que deben corregirse á virtud de saludables reformas, y luego que por una experiencia constante se hubiera averiguado el origen ó principio de aquellos, de forma que las medidas que se adoptaran recayeran precisamente en los puntos que lo necesitaran para que sus efectos correspondieran á las esperanzas. Entonces las providencias cederían en utilidad pública, y no antes, si no se quería que en lugar de ventajas ó creces, sólo se lograra por resultado, daños muy perjudiciales á la nación y al erario, como fácilmente podría suceder dejándose llevar de primeros impulsos.

Con anterioridad el gobierno tiene hechas las iniciativas que se han creído conducentes para la estabilidad y mejora de los principales ramos y para ordenar la administración de ellos, y que ciertamente son de la más alta importancia, como que interesan directamente á la organización y sistema de hacienda.

Tales son la del arreglo de las aduanas marítimas cuyos productos constituyen la principal renta del erario, y en la actualidad no rinden cuanto deben producir á virtud de las causas que ya se han manifestado repetidas veces; porque aunque se ha facultado al ejecutivo para en alguna manera extinguir el desorden, jamás podrá lograrse en su totalidad, porque sólo el establecimiento definitivo y fijo de este ramo, puede de una manera sólida librarlo de los defectos que hoy se experimentan, y hacerlo producir los aumentos de que es susceptible; la de la dirección general de rentas y tesorería general que son demasiado importantes, como que en el estado en que hoy se hallan estas oficinas, no pueden desempeñar sus trabajos con toda aquella exactitud y orden que está prevenido por la notable falta de manos; pues aunque á primera vista se crea que no son de primera entidad estos dos puntos, bastará para desvanecer este concepto reflexionar solamente, que siendo las citadas oficinas el centro común á que deben reconocer las de recaudación y de distribución,

nunca podrán metodizarse las labores de éstas si no lo están aquellas que deben ser su norte y que se consideran como las fuentes de donde han de recibir las luces necesarias para obrar con acierto, y no consiguiéndose éste, ni pueden esperarse los progresos de las rentas, ni la fiel, justa y económica distribución de aquellas.

Con la misma Memoria que tuve el honor de leer en esa cámara en 15 de mayo de este año, acompañé la iniciativa que el gobierno tuvo á bien consultar para el arreglo de la importante renta de correos, habiendo manifestado á la vez el estado en que hoy se halla, y la indispensable necesidad de reformar su administración. Lo mismo expuse con respecto á las aduanas del Distrito federal, territorios, frontera é interiores, cuyos aumentos serán considerables si se atiende como es debido á su organización. Se hallan también pendientes las de la reforma de aranceles, pauta de comisos, casa de moneda y otras muchas según consta á la comisión de hacienda de la misma cámara.

Basta lo expuesto para que se vea que el ministerio no ha olvidado aquellas reformas que son necesarias para mejorar el estado de la hacienda pública y para satisfacer á los deseos manifestados en el acuerdo mencionado, expresando cuántas y cuán interesantes iniciativas están aun pendientes sin culpa de nadie y sólo por causa de la continua agitación en que se ha querido mantener á la república, fomentando el desorden, la división, y haciendo por lo mismo que nada pueda consolidarse, ni se perciban los bienes y adelantos que sólo producen el orden y la paz.

El supremo gobierno por conducto del que habla ha ocurrido siempre que lo ha considerado necesario á las augustas cámaras de la unión, como origen de donde deben emanar aquellas disposiciones legislativas que remuevan los obstáculos que se presentan para los adelantos en todos los ramos del erario. Su deber como ejecutor de las leyes lo ha desempeñado, y el que le impone nuestro sagrado código de iniciar á su vez lo que tuviere por conveniente al bien de la sociedad, lo ha cumplido igualmente en cuantos casos lo ha juzgado preciso. Si por sí hubiera mandado ejecutar lo que sólo podía iniciar, invadiría las facultades del congreso y se erigiría en absoluto, despreciando la constitución; y no se le podrá hacer la injusticia de creer que una sola vez haya salido de la órbita de sus atribuciones.

Por eso dije en la propia Memoria en su parte expositiva, que el estado de la hacienda pública manifestaba la necesidad en que se halla el congreso general de ocuparse en proporcionar el arreglo y sistema debido á ramo tan importante, cuyos adelantos y más felices resultados dependen esencialmente de la parte legislativa; de modo que según expuse entónces, y repito ahora, la sabiduría de las cámaras puede sola ocurrir á los inconvenientes que se han manifestado reiteradas veces poniendo el remedio conducente; y como al asentar aquel concepto, nada prometí de parte del gobierno, no creo que he caído en la falta á que se contrae el segundo punto del art. 1.º de la proposición del señor Zavala que tuvo á bien aprobar la cámara.

Quando el gobierno ha estado investido con facultades extraordinarias, ha hecho uso de ellas para proporcionar algunas economías al erario, y sistemar diversos ramos. La experiencia acreditó que ciertas comisarias generales estaban dotadas con más número de empleados del que necesitaban, y las suprimió substituyéndolas con subcomisarias, y en otras, uno de los contadores tesorero, según el decreto de que tuve la honra de acompañar á VV. EE. ejemplares. Con esta medida se ahorran al erario 79,000 pesos anuales, que aunque no se verifique en tanta cantidad por los sueldos que deben pagarse á los subcomisarios y á los empleados que se jubilen, siempre se disminuye el gasto en una suma bien considerable.

El resguardo de la aduana de esta ciudad se hallaba sin arreglo desde el año de 1794, adoleciendo en lo general de vicios que hacían poco menos que infructuoso su instituto, y á virtud del decreto que se expidió al efecto, y de que también pasé ejemplares á esa cámara, se le dió nueva forma, se asignaron los sueldos que habían de disfrutar sus individuos, se metodizaron sus trabajos y se nombraron dependientes de acreditada honradez y demás circunstancias necesarias para el buen servicio; con lo cual se promete el gobierno, que disminuyéndose el fraude en esta ciudad, aumentarán considerablemente los ingresos de la aduana del Distrito.

Se presentaron varias casas de comercio, y expusieron los perjuicios que se les seguían con tener que remitir sus platas pastas desde Oaxaca, Sonora, Sinaloa y Chihuahua á las casas de moneda para su acuñación, y teniendo presente el gobierno la suma facilidad

que había de exportarlas furtivamente, con particularidad en aquellos remotos puntos, defraudando de este modo los derechos nacionales, les concedió la libertad por seis meses de extraerlas por los puertos de Veracruz, Mazatlán y Guaymas, pagando el siete por ciento como un equivalente de todos los derechos de amonedación y exportación que debían satisfacer, evitando así el contrabando, que de lo contrario debía verificarse. Con el citado decreto di cuenta á esa cámara, y él sólo manifiesta bastantemente la conveniencia de esta medida. Se decretó, aun antes de las facultades extraordinarias y por expresa iniciativa del gobierno, el desestanco del tabaco como único remedio de los perjuicios que se resentían por la absoluta nulidad y mal estado á que había venido esta renta. Se arreglaron las aduanas marítimas, en cuanto á sus empleados, conforme á la ley de la materia del mes de abril último; cuya providencia aunque no provee en su totalidad del remedio que necesitan porque sólo puede dárselo, como he manifestado ya, el arreglo definitivo, ha producido á lo menos el evitar el progreso de la desmoralización que se advertía en algunos empleados con daño enorme de los intereses nacionales. Se establecieron correos en varias direcciones para beneficio del público y fomento del comercio de Tampico con lo interior de la república.

Se dictó el muy importante decreto de cerrar para el comercio extranjero los puertos de Pueblo Viejo y Soto la Marina, con lo cual se aumentan las introducciones en el de Tampico, concentrándolas en un sólo punto respecto á que por la poca distancia en que se hallan aquellos del último, y estar todos en una misma rada, no eran necesarios. Se mandó considerar como jubilados, á los españoles suspensos de sus destinos para que no abonándoseles más sueldo que el que les correspondiera según el tiempo de servicios, cesara el mayor haber que estaban disfrutando. También se dispuso que á los retirados y pensionistas, no se les satisficiesen sus mesadas, entretanto no acreditasen haber permanecido fieles al gobierno sin tomar parte en los planes revolucionarios; para que cesando el pago de los que no se hallasen en este caso, se ahorrara su importe al erario, con tanta más justicia, cuanto que por otra parte era fuera de razón el seguir satisfaciendo á individuos que peleaban por derrocar el sistema adoptado por la nación y se consideraban como enemigos de ella.

Igualmente se arreglaron los almacenes generales; y por último, se hicieron otras economías aunque parciales, según los casos que ocurrieron en el propio período de facultades extraordinarias. El arreglo de la casa de moneda de esta ciudad, está muy adelantado para darse por decreto, como consta á la comisión respectiva de esta cámara, á la que se devuelve para la mayor perfección y para que si lo tuviere á bien el congreso general se sirva aprobarlo. Esta empresa producirá grandes bienes, porque si hasta ahora ha sido este establecimiento gravoso al erario, como se ha demostrado en todas las Memorias anteriores, con el arreglo que se haga en él, se convertirá en productivo, proporcionando algunos ingresos en lugar de las pérdidas que hoy ocasiona.

Esto se ha practicado y se ha resuelto por el gobierno al hallarse con las facultades extraordinarias con que el congreso general se sirvió investirlo, y teniendo en consideración que por las causas notoriamente justas que están al alcance y conocimiento de todos los ciudadanos de la república, suspendió el mismo congreso general sus sesiones hasta el mes de octubre anterior en que las continuó.

En lo tocante al ramo de guerra se han hecho también economías de bastante consideración, ya relativas al ejército, y ya retirando muchos cuerpos de milicia activa y local, reduciéndose cuanto es posible los gastos del erario. Las demás medidas que ocurran, se manifestarán al congreso general, muy próximamente, en la Memoria con que se le debe dar cuenta en el inmediato mes de enero, según lo prevenido en el artículo 120 de la constitución, y de cuyos trabajos ya se ocupa este ministerio, por lo respectivo á los ramos y providencias de su cargo.

En cuanto á proporcionar recursos para llenar cumplidamente las atenciones de la hacienda pública, también interesan sobre manera las iniciativas pendientes, cuya importancia no me cansaré de recomendar, entre otras razones, por la de que no debiendo salir, en mi concepto, el caudal para los gastos, de otra parte que de la masa de la nación, traería tal vez malas consecuencias actualmente la imposición de contribuciones, que á más de ser en sí odiosas, siempre recaen en la parte consumidora é industrial, cooperándose con ellas en otro sentido á la paralización de los giros que ya se nota como consecuencia del estado de agitación en que se ha encontrado la re-

pública. El legislador y el gobierno deben sin duda en la presente crisis fomentar respectivamente al comercio y á la industria, como que del aumento de la riqueza en común pende también el del erario.

Yo entiendo de buena fe que la consolidación de la paz, de este bien inestimable á cuya sombra todo prospera, y lejos de la cual nada se contempla seguro y subsistente, según expuse con más extensión en el escrito que tuve el honor de leer en esa augusta cámara el 19 del presente mes, al dar cuenta de los contratos celebrados desde mayo en adelante, es el mejor, más seguro y acaso el único recurso útil y cierto para que desaparezcan las desgracias de nuestra patria, tan de diversos modos combatida. La confianza se consolidará, se respetará la fe pública, y la riqueza nacional tendrá el ser y creces que sólo por una plaga revolucionaria ha podido dejarse de disfrutar entre nosotros.

Así se ha dicho ya hasta el fastidio, y aun es necesario repetir que sin paz nada se podrá adelantar en los ramos de la riqueza nacional, porque la agricultura, la industria y el comercio, permaneciendo en la inercia y aun en el abatimiento en que se ven á consecuencia de las conmociones que hemos experimentado, no pueden prometer racionalmente que los fondos públicos acrezcan, como que su existencia y progresos penden muy directamente de la riqueza ó miseria de los particulares. Cesando las divisiones y trastornos en que por desgracia nos hemos visto, se reanimarán los giros, tomarán el incremento de que son susceptibles y pondrán á la nación en el estado de opulencia y esplendor á que naturalmente la llaman sus propios recursos. Entonces el erario también se verá floreciente y libre de los grandes gastos y cuantiosas erogaciones que hoy sufre, así por el sostenimiento necesario de las divisiones militares que obran en campaña contra los enemigos del sistema, como por los aprestos de guerra á que hay que atender con la total preferencia que requiere su importancia, y por los trastornos y dilapidaciones á que da lugar el mismo estado turbulento de las cosas.

La sabiduría de los dignos representantes de la nación en la augusta cámara de diputados, disimulando mis yerros y defectos, sabrá formar muy bien el juicio que corresponde sobre la antecedente manifestación.

Concluyo, en fin, con la satisfacción de haber hecho cuantos es-

fuerzos han estado á mi alcance en circunstancias bien difíciles; y al tener el honor de dejar contestada con todo lo dicho la nota de VV. EE., disfruto la complacencia de reiterarles mi distinguida consideración y aprecio.

Dios y libertad. México, noviembre 26 de 1833.—*José María de Bocanegra*.—Excemos. Sres. secretarios de la cámara de diputados.

Secretaría del senado.

ACUERDO DEL SENADO.

Excmo. Sr.:

Esta cámara en sesión de hoy ha tenido á bien aprobar la siguiente proposición: "Habiendo sabido la cámara de senadores que el gobierno ha enajenado cuatro y una octava acción de la compañía extinguida del tabaco al comerciante Agüero, con perjuicio notable del erario federal, el secretario del despacho de hacienda informará por escrito á esta cámara de lo que haya en este particular."

Lo transcribimos á V. E. para los efectos que en ella se expresan.

Dios y libertad. México, 25 de noviembre de 1833.—*Antonio Pacheco Leal*, senador secretario.—*Vicente Romero Embides*, senador secretario.—Excemo. Sr. secretario del despacho de hacienda.

Secretaría de hacienda.—Sección 1ª

CONTESTACION.

Exemos. Sres.:

A consecuencia de lo acordado ayer por esa augusta cámara de senadores, acerca de que informe sobre el contrato que celebró el supremo gobierno con la casa de Agüero, González y compañía, tengo el honor de manifestar á VV. EE., para que se sirvan ponerlo en conocimiento de la propia cámara, que la citada casa propuso al mismo supremo gobierno entregar:

En órdenes sobre las aduanas marítimas de las de que trata el decreto de 12 de julio de este año, amortizables en un ochenta por ciento en dinero y 20 en abono de derechos	309,375 0 0
En dinero efectivo, mitad en plata y mitad en cobre..	30,000 0 0
Suma.....	<u>339,375 0 0</u>

Esta suma la ofreció en cambio dicha casa de cuatro una octava parte acciones de la compañía de la renta del tabaco, pertenecientes al supremo gobierno, en esta forma:

1 $\frac{3}{8}$ partes de acción de la compañía de la renta del tabaco, pertenecientes á D. Eduardo P. Wilson, por un negocio que hizo el año anterior con el supremo gobierno, que aunque las introdujo con calidad de devolución, prescinde por este contrato de dicha condición	121,875 0 0
1 $\frac{1}{2}$ acciones de D. Guillermo Bates y Manning y Marshall, que no es de devolverse por estar amortizadas sus órdenes.....	112,500 0 0
Al frente.....	<u>234,375 0 0</u>

Del frente.....	234,375 0 0
$\frac{1}{4}$ acción del negocio de Arellano, que por no tener condición alguna puede el gobierno disponer de ella...	18,750 0 0
$\frac{3}{8}$ partes de acción del mismo individuo que se halla en iguales términos que la partida anterior.....	56,250 0 0
4 $\frac{1}{8}$ que valen.....	<u>309,375 0 0</u>

La expresada casa convino en dejar á favor del supremo gobierno las utilidades que puedan producir las mencionadas acciones, después de reintegrada del total de los 309,375 pesos arriba explicados, y de cualquiera otro desembolso que en lo sucesivo tuviere que hacer para sostenimiento de la compañía y pagos del mismo supremo gobierno.

La simple lectura de la propuesta de que se trata, podría ser bastante para convencer que no ha producido perjuicio al erario; pero muy distante de exponerla aisladamente á la cámara, cumpliendo con el acuerdo de ella, explicaré los fundamentos que se tuvieron presentes para admitirla.

Las órdenes que la casa repetida entregó por este contrato, son de las que el supremo gobierno tiene mandadas admitir en la proporción de un ochenta por ciento en dinero efectivo, y un veinte por ciento en abono de derechos en las aduanas marítimas.

Sea cualquiera el precio que en el mercado tengan dichas órdenes, al gobierno nunca le estaría bien considerarlo para entrar en los negocios que tratasen de hacerse con ellas, porque además de que esto sería desacreditarlas el mismo que las expidió, al fin han de ser cumplidas por ser realmente unos libramientos contra las rentas federales.

Los 30,000 pesos en dinero, cuyo ingreso se logró por medio del negocio que me ocupa, se necesitaban y no pudieron venir más á tiempo que en el día en que se enteraron en la tesorería general, pues en él se carecía en lo absoluto de numerario, á la vez que las erogaciones que debían cubrirse eran del momento y de sumo interés, tales como facilitar 18,000 pesos para la división que momentáneamente marchaba para el Sur á las órdenes del General D. José Antonio Mejía, y 10,000 pesos para socorrer la del mando del Gene-